

24.249

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

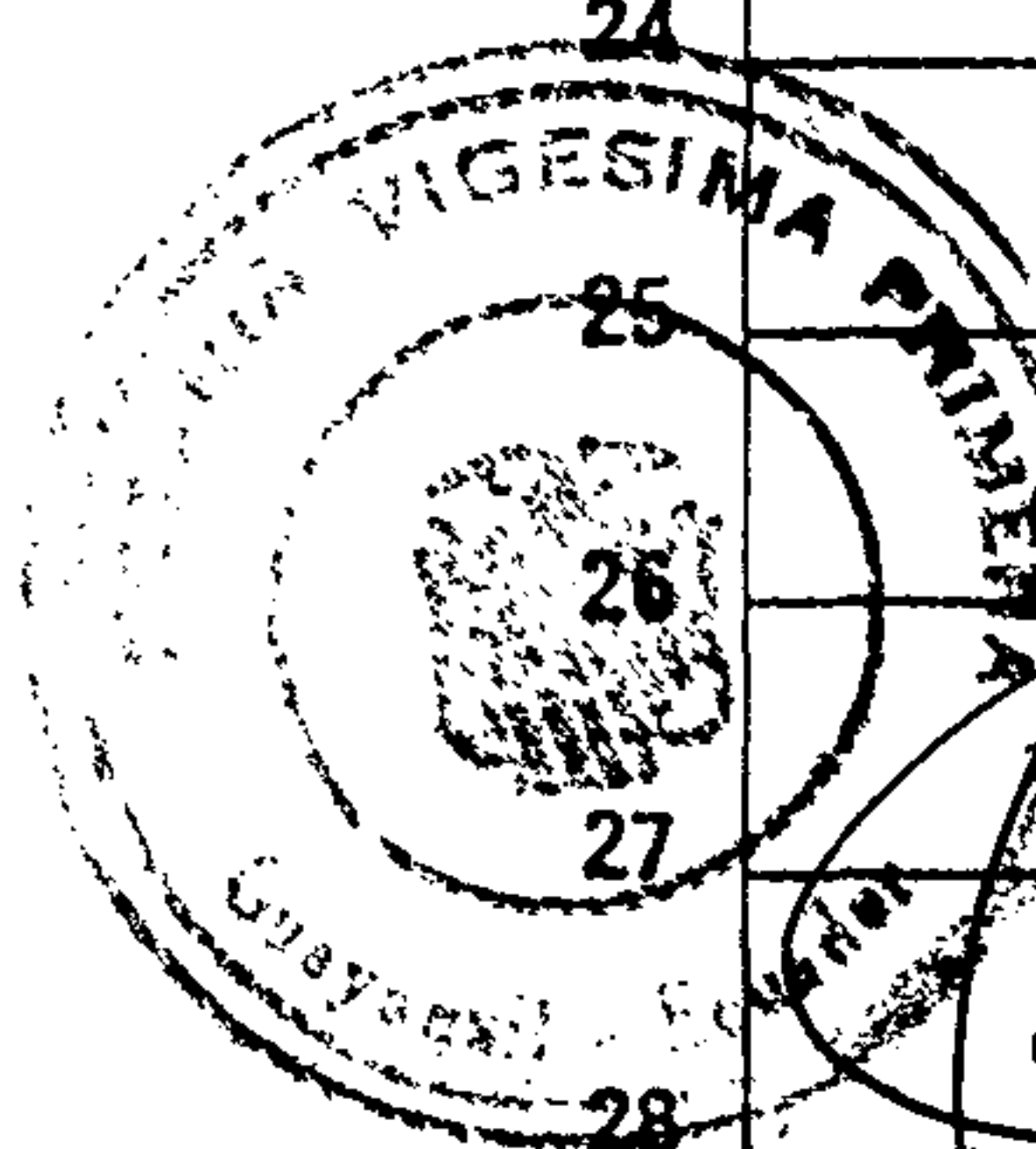
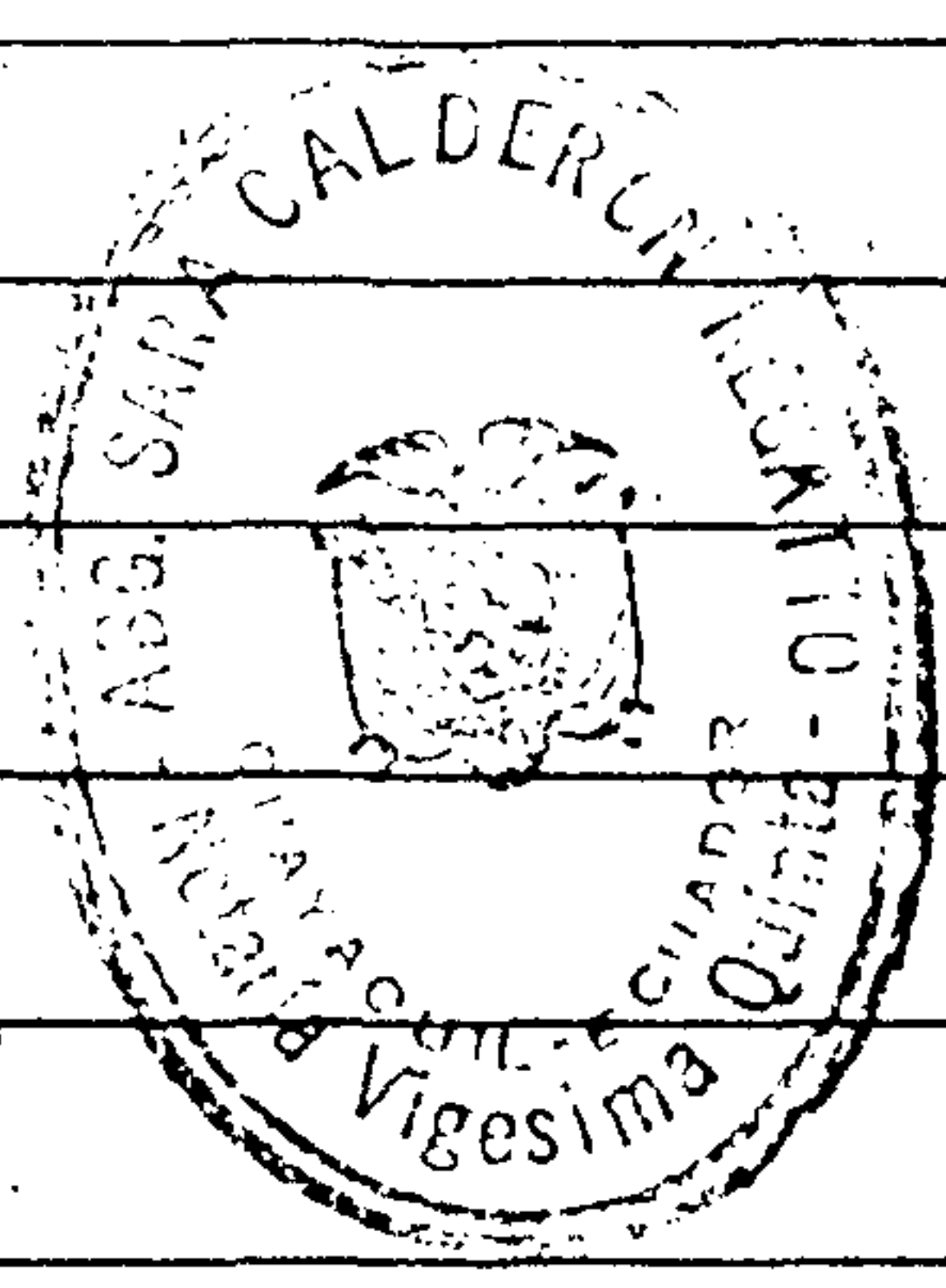
DE LA COMPANIA " ESCUELA BILINGUE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. A FAVOR DE LA SENORA ISABEL PAULSON AMADOR POR EL SENOR BASIL HAYLOCK PEREZ. - - -

CUANTIA: S/. 175.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia Martes diez de E N E R O de mil novecientos ochenta y nueve; ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Canton, comparecen en la celebracion de la presente escritura las siguientes personas: Por una parte el senor BASIL HAYLOCK PEREZ, quien declara ser de estado civil divorciado, Ejecutivo, con cedula de Identidad numero cero nueve cero dos dos siete cero cinco ocho, por sus propios derechos; y por otra parte la senora ISABEL PAULSON AMADOR, quien declara ser de estado civil divorciada, dedicada al Hogar, con cedula de ciudadania numero cero nueve cero dos -

cinco cero siete siete seis tres, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, a excepcion del senor BASIL HAYLOCK PEREZ que es de nacionalidad Canadiense, entendido en el idioma

Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador





español mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, habiles para contratar y a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura publica me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: - - - - -

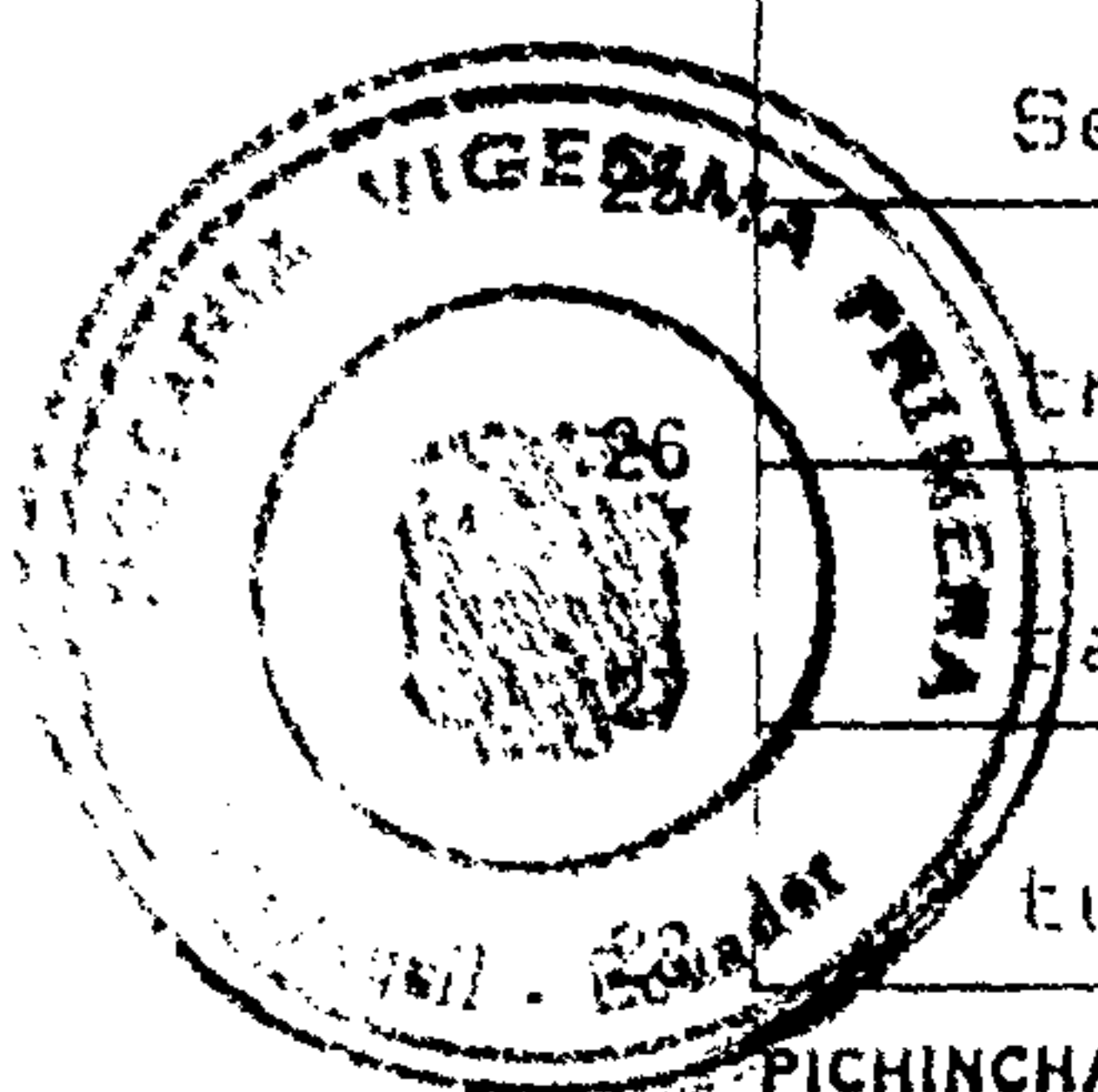
M I N U T A : S E N O R N O T A R I O . - Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Publicas a su cargo una por la que conste la Cesion de Participaciones Sociales de compania de responsabilidad limitada en que intervienen: Por una parte, BASIL HAYLOCK PEREZ, Canadiense con domicilio en Guayaquil- Ecuador, Ejecutivo, divorciado, en calidad de cedente; por otra, ISABEL PAULSON AMADOR, ecuatoriana, dedicada a los quehaceres del Hogar, divorciada, tambien con domicilio en Guayaquil, como cesionaria, ambos por sus propios derechos, - - - - -

P R I M E R A : A T E C E D E N T E S . - Mediante escritura celebrada ante el Notaria Decimo Tercera de Guayaquil Doctora Norma Plaza de Garcia el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se constituyo " Escuela Bilingue Jefferson (NUHA) C. Ltda." Dos) Por escritura celebrada ante la misma Notaria el dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita

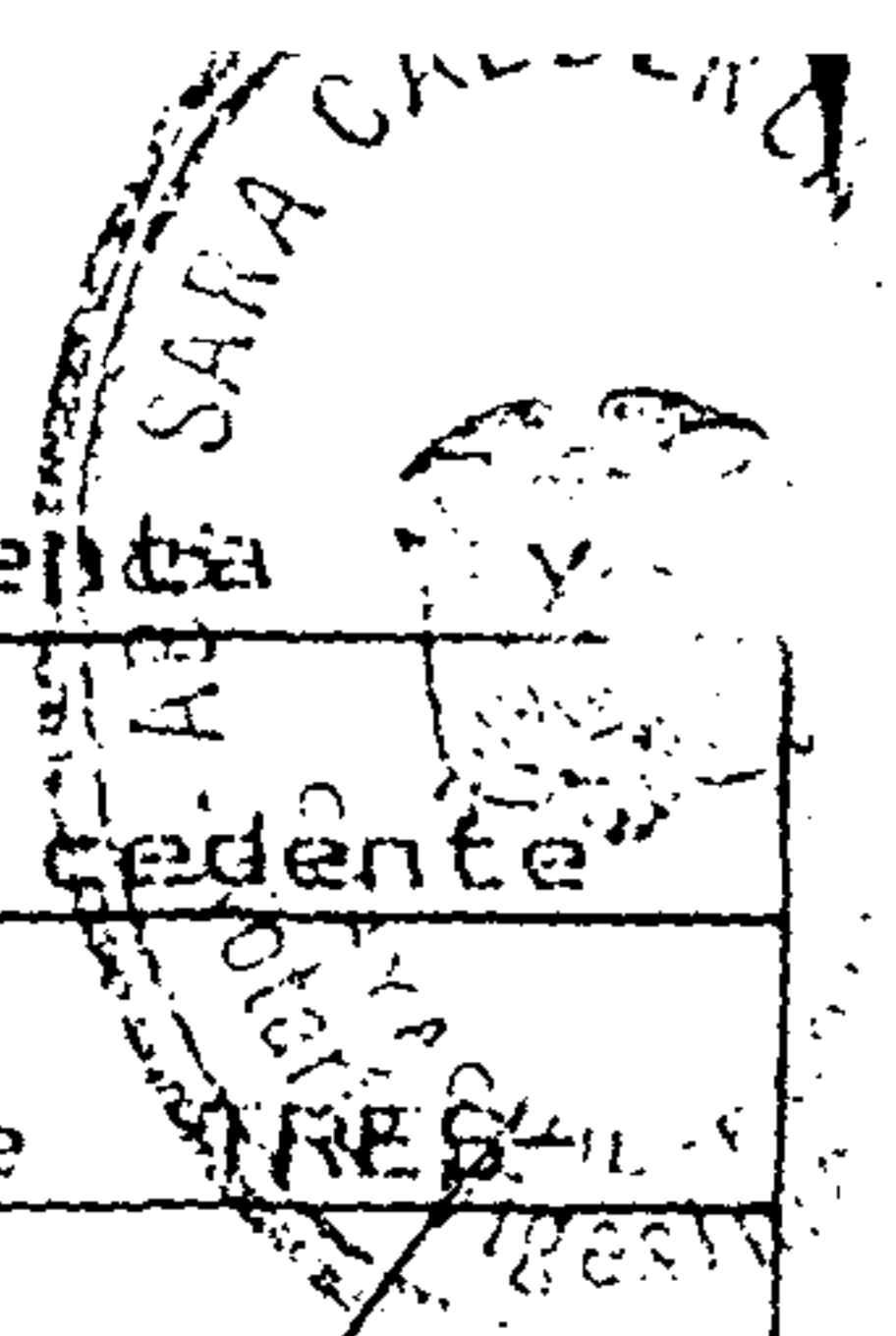


Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

175



1 el nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y
2 siete, la compañía aumento su capital.- El cedente
3 Basil Haylock es actualmente propietario de
4 CIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de MIL
5 SUCRES cada una en el capital social; Tres)
6 La Junta General de Socios reunida el dieci-
7 seis de Junio de mil novecientos ochenta y siete,
8 autorizo, por unanimidad la Cesión por parte del
9 cedente, a la cesionaria, del cincuenta por ciento
10 de las participaciones sociales de aquel en el ca-
11 pital social de la compañía. - - - - -
12 SEGUNDA: CESION DE PARTI-
13 CIPACIONES SOCIALES.- Con tales an-
14 tecedentes, el cedente Basil Haylock Perez cede y
15 transfiere a favor de la cesionaria Isabel Paulson
16 Amador, CIENTO SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES SOCIA-
17 LES en el capital de "Escuela Bilingue Jefferson
18 C. LTDA. ", sin reservarse para si derecho alguno
19 sobre dichas partes sociales.- Por su parte Isabel
20 Paulson Amador acepta la Cesión efectuada a su
21 favor.- Usted se servira, señor Notario cumplir las
22 formalidades de ley para la completa validez de esta
23 escritura, y especialmente agregar como documentos
24 habilitantes la copia certificada del acta de la
Sesión de Junta General de Socios en que se aprobo la
transferencia y el certificado emitido por el represen-
tante legal de la compañía por el que consta que se ob-
tuvo el consentimiento unanime de los socios



Not. → 300 -
Basil → 175 -
Isabel → 25 -



la Cesion . Queda autorizada la cesionaria para ob-
tener la inscripcion de la presente escritura .-
Firmado) Doctor Ramon Jimenez Carbo. Abogado .- Registro
numero setecientos treinta y uno .-

HASTA AQUI LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PUBLICA .- D O C U M E N T O HABI-
LITANTE .- " ESCUELA BILINGUE JEFFERSON .- TELEFO-

NOS: Tres cinco tres siete cinco uno - tres cinco tres
siete cinco dos .- BOX sesenta y cuatro .- Guayaquil-Ecua-
dor .- Guayaquil, Julio dos de mil novecientos ochen-
ta y seis .- Senor NORBERTO NURNBERG ANDA .- Ciudad .- De

mis consideraciones: Cumpleme informar a Usted que la
Junta General de Socios de la Compania , reunida el
dia de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE
de la ESCUELA BILINGUE JEFFERSON (NUHA) C. LTDA. , por
un periodo de cinco anos, contados a partir de la fe-
cha de inscripcion de este Nombramiento .- De acuerdo

a los estatutos sociales constantes en la escritura de
constitucion, otorgada ante la Notaria Doctora Norma
Plaza de Garcia, el veinticuatro de Noviembre de mil
novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro
Mercantil el veintinueve de Enero de mil novecientos
setenta y nueve, a usted corresponde la representa-
cion legal, judicial y extrajudicial de la Compania,
por si solo o conjuntamente con el Presidente . -

Atentamente .- F i r m a d o) Basil Haylock Perez .- PRE-
SIDENTE .- Acepto el cargo que me ha sido conferido

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"ESCUELA BILINGUE JEFFERSON (NUHA) C.LTDA." CELEBRADA EL 16 DE
JUNIO DE 1987.-

En Guayaquil, a dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete, a las 12 h., en el local social ubicado en la ciudadela Santa Cecilia, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía, con la presencia de los socios que conforman la totalidad del capital social: señores Norberto Nurnberg Anda y Basil Haylock, cada uno propietario de trescientas cincuenta participaciones sociales de mil sueros cada una. Encontrándose presentes los socios que representan todo el capital social y pagado, y estando ellos de acuerdo en celebrar la reunión y en el punto a tratarse, la Junta se realiza sin previa convocatoria, de acuerdo con la Ley. Preside el Presidente señor Basil Haylock y actúa en la Secretaría el Gerente señor Norberto Nurnberg. Instalada la sesión el señor Haylock informa que para efectos de concluir el trámite del juicio de divorcio por mutuo consentimiento con su cónyuge doña Isabel Paulson, requiere que la Junta lo autorice para que en la correspondiente audiencia en que se resuelva acerca de los bienes sociales, consienta en la adjudicación que deberá hacer el Juez, del 50% de sus participaciones sociales en el capital de la Compañía, a favor de su antes mencionada cónyuge, por ser de Ley, y que, una vez terminado el divorcio, efectúe la correspondiente cesión por escritura pública, de las participaciones sociales, en el indicado porcentaje, a favor de la señora doña Isabel Paulson. Al efecto, la Junta General resolvió unánimemente conceder tal autorización. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, reinstalada la sesión, y leída a los asistentes, es aprobada, con lo que el Presidente declara concluida la sesión a las 12.20.

f) Norberto Nurnberg; f) Basil Haylock CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que consta en los libros sociales. Guayaquil, Junio 17 de 1987.-

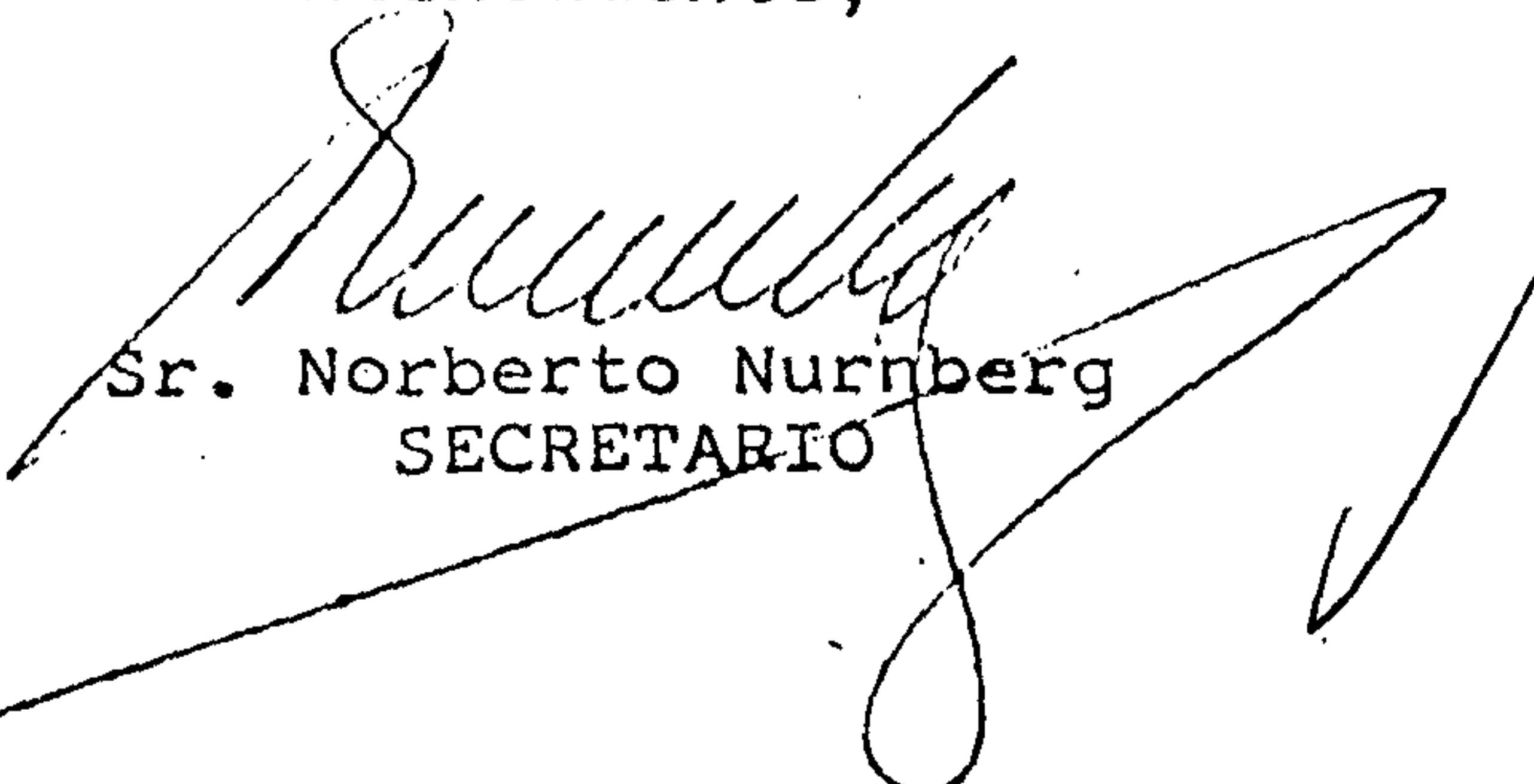
Norberto Nurnberg, Gerente-Secretario

Guayaquil, Junio 24 de 1987

A QUIEN CONCIERNA

Certifico que en la Junta General de Socios de "Escuela Bilingue Jefferson (NUHA) C. Ltda." efectuado el 16 de Junio de 1987, se obtuvo el consentimiento unánime para la transferencia de participaciones sociales que hará el Sr. Basil Haylock Pérez a la Sra. Isabel Paulson de Haylock.

Atentamente,


Sr. Norberto Nurnberg
SECRETARIO

sg/.

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTORIA

la suma de

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 175.000,00

Guayaquil, 10 / 10 / 89

Notaría 25

Orden No. 4148

EL COLECTOR

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

Forma	No. 0171654
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

FECHA		
89	04	11
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

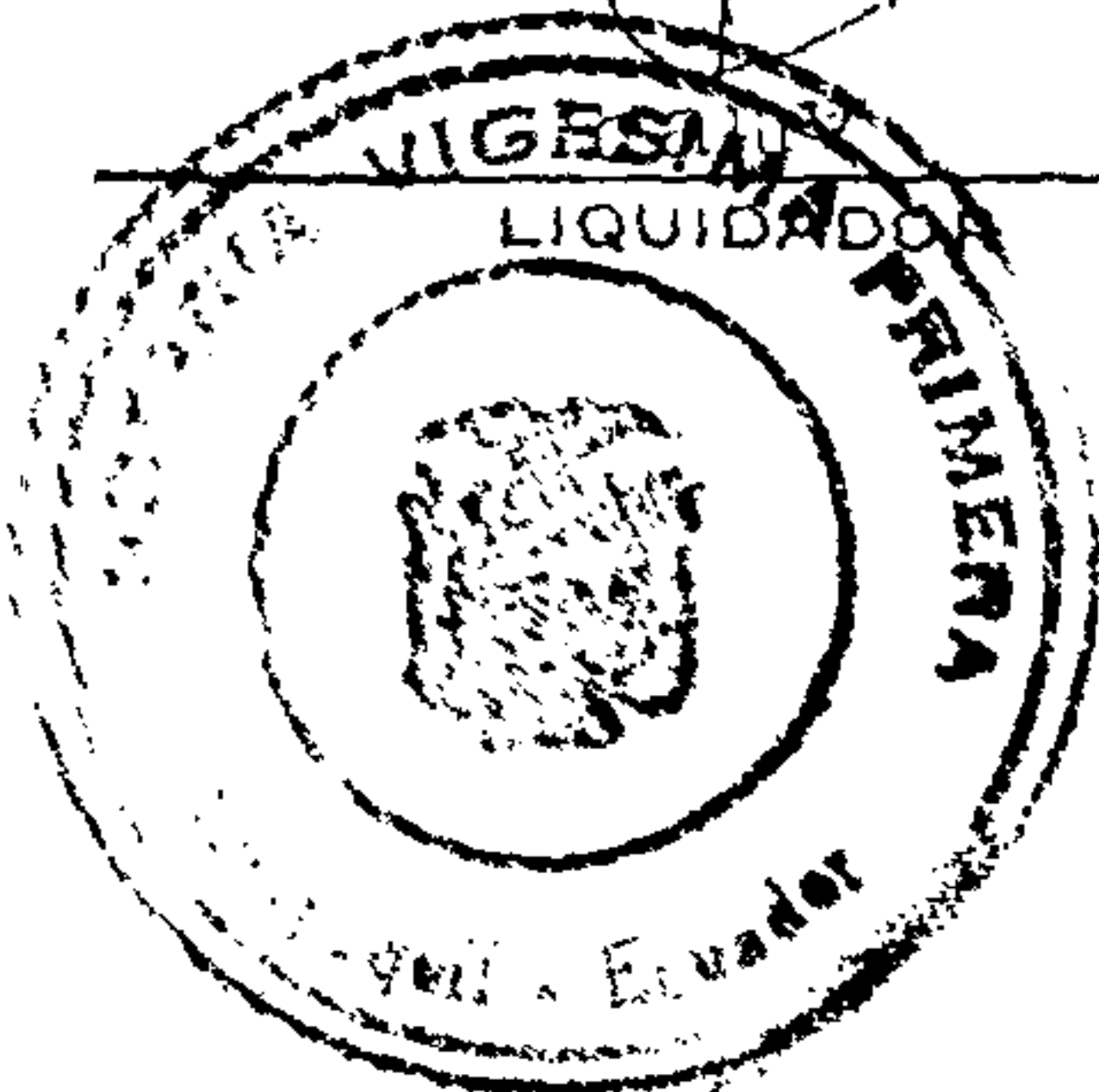
NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA 25 DE GUAYAQUIL

POR CONCEPTO DE

TIMBRES EN CISION DE PARTICIPACIONES OTORGA BASYL HAYLOCK
PEREZ A FAVOR DE ISABEL PAULSON AMADOR. CUANTIA 175.000,00

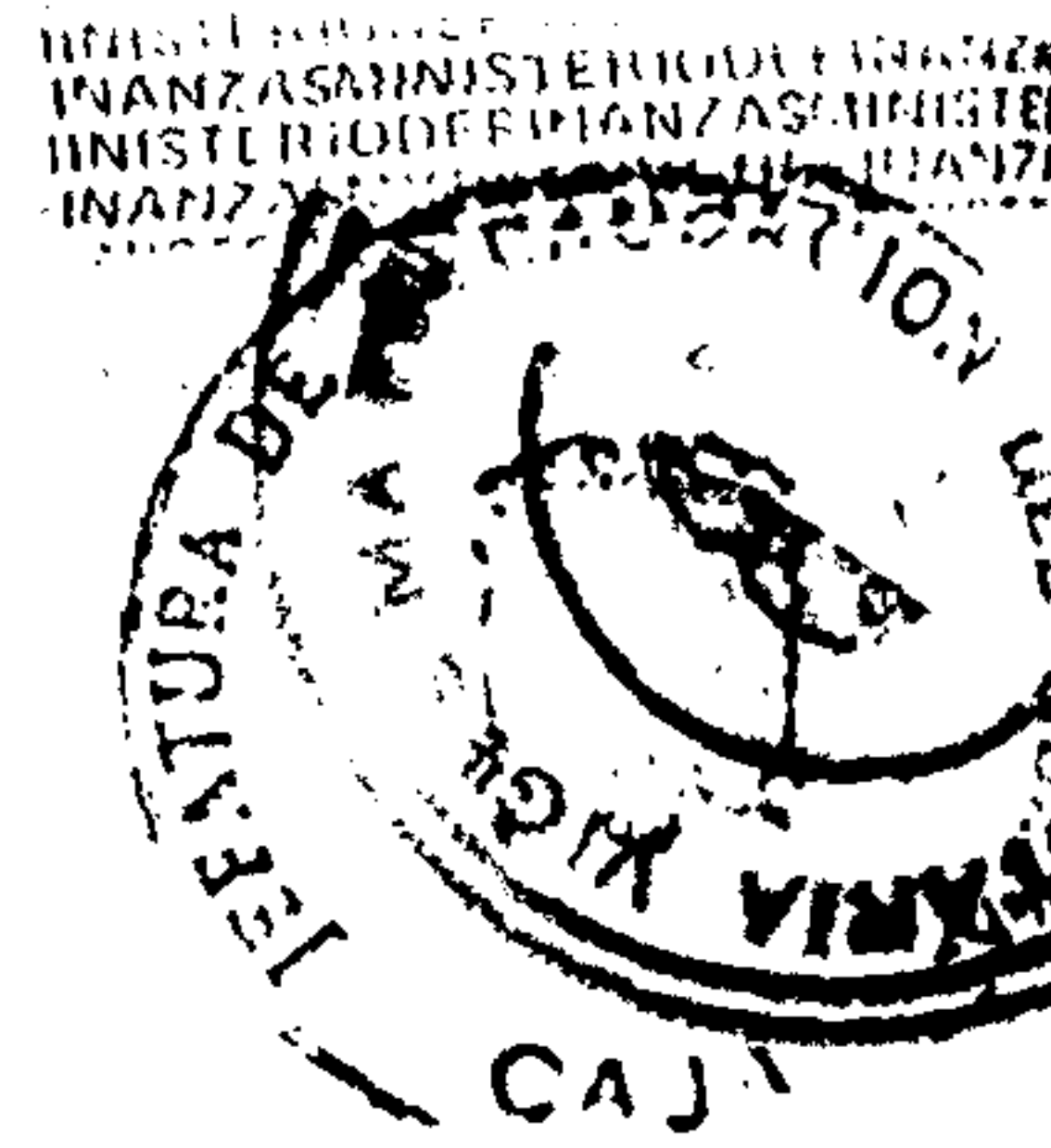
CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		Fiscales	1100,00
		son un mil cien	
		RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE	
		TOTAL:	1.100,00

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

SELLO DEL R.U.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION
DEL
IMPUESTO DE TIMBRES
Nº 031782



INFORMACION DEL
CONTRIBUYENTE

A

01 NOMBRE - RAZON O DENOMINACION SOCIAL:
NOTARIA VIGESIMA QUINTA

02 NUMERO DEL RUC:
O CEDULA:

03 PROVINCIA: GUAYAS

CODIGO

25

04 CANTON: GUAYAQUIL

05 CIUDAD: GUAYAQUIL

06 CALLE: PICHINCHA y SUCRE

07 NUMERO: 724

08 TELEFONO: 515-310

B

REGISTRO DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION

FECHA DE OTORGAMIENTO

TIPO DE DOCUMENTO

NOMBRE DE LAS PARTES CONTRATANTES

CUANTIA DE LA OBLIGACION

10/Enero/89

CESION DE

PARTICIPACIONES

por: BASIL HAYLOCK PEREZ

a favor:

ISABEL PAULSON AMADOR

S/ 175.000,00

OTROS CONCEPTOS SOMETIDOS AL IMPUESTO

DESCRIPCION:

CUANTIA TOTAL: 175.000,00

F

DECLARANTE: NOTARIA VIGESIMA QUINTA

FIRMA

ABG. SALA CALDERON

FIRMA:

C.C.

C

1 VALOR A PAGAR

1

1.100,00

2 INTERESES POR MORA

2

0

3 TOTAL PAGADO (1 + 2)

3

1.100,00

PAGOS

D

EFFECTIVO

S/.

1100,00

CHEQUE Nº

S/.

BANCO

Ministro de Finanzas
y Crédito Público

Subsecretaria del Tesoro

SEGUNDA COPIA: CONTRIBUYENTE

VALOR S/. 200,00

mediante este nombramiento. Guayaquil, Julio dos de mil

novecientos ochenta y seis.- Firmado) Norberto

Nunrberg Anda.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda

da inscrito este Nombramiento a foja treinta y cua-

tro mil trescientos noventa y cuatro, numero ocho mil

ciento cuarenta y seis del Registro Mercantil y a-

notado bajo el numero doce mil cuatrocientos noventa

y uno del Repertorio.- Guayaquil, primero de Octubre

de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador

Mercantil.- Firmado) Hector Miguel Alcivar An-

drade.- Abogado.- Registrador Mercantil del Canton Gua-

yaquil.- Hay un Sello.- SON COPIAS.-

Queda agregado: el Acta de Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de " Escuela Bilingue Jefferson

(NUHA) C. Ltda. " celebrada el dieciseis de Junio

de mil novecientos ochenta y siete.- LEIDA esta

escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta

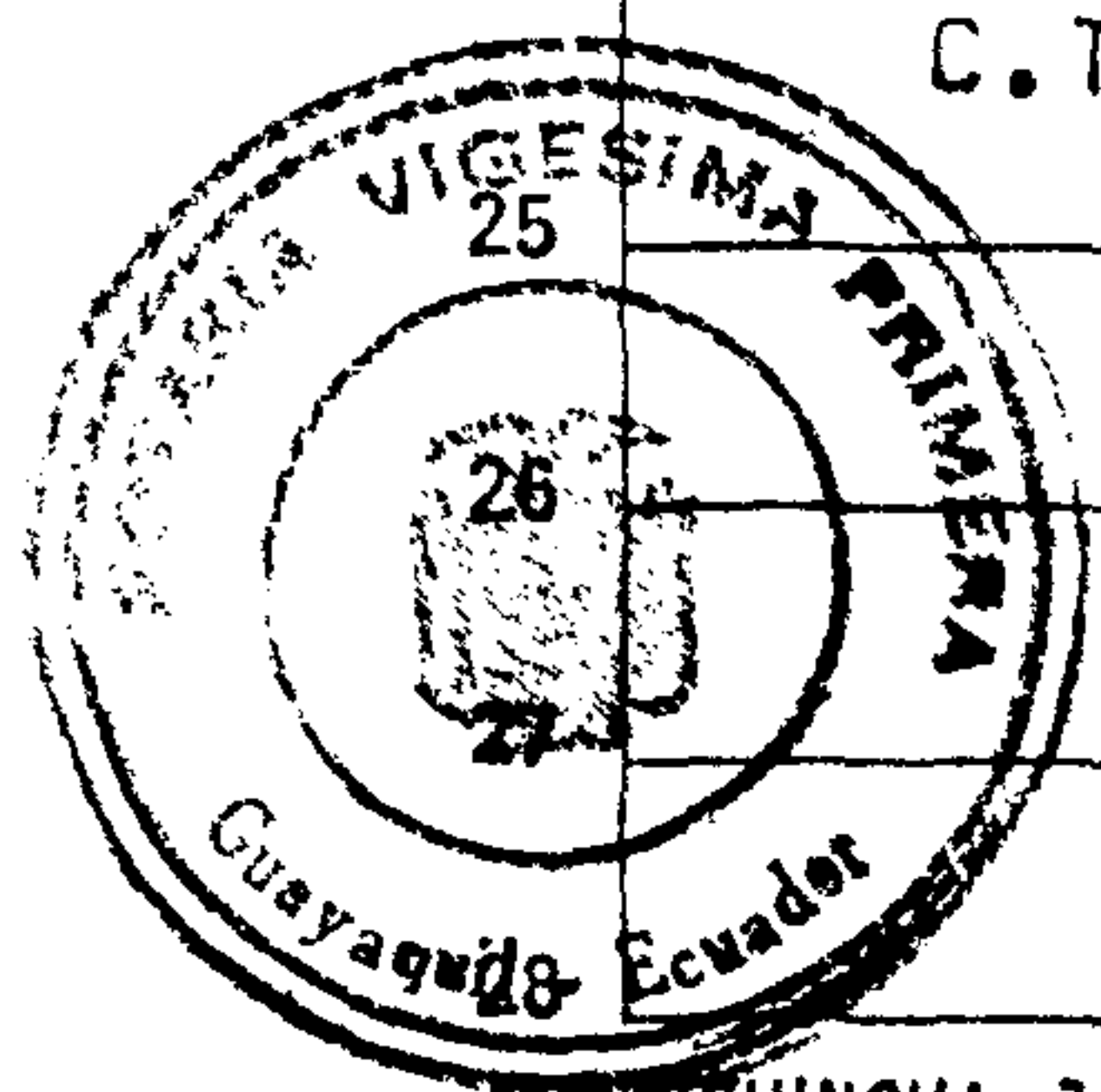
voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus

partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad

de acto y conmigo el Notario DOY FE.-

BASIL HAYLOCK PEREZ
C.C.#090227058
C.T.#097328

ISABEL PAULSON AMADOR
C.C.# 0902507763
C.T.# 097348
C.Vot.#304-269

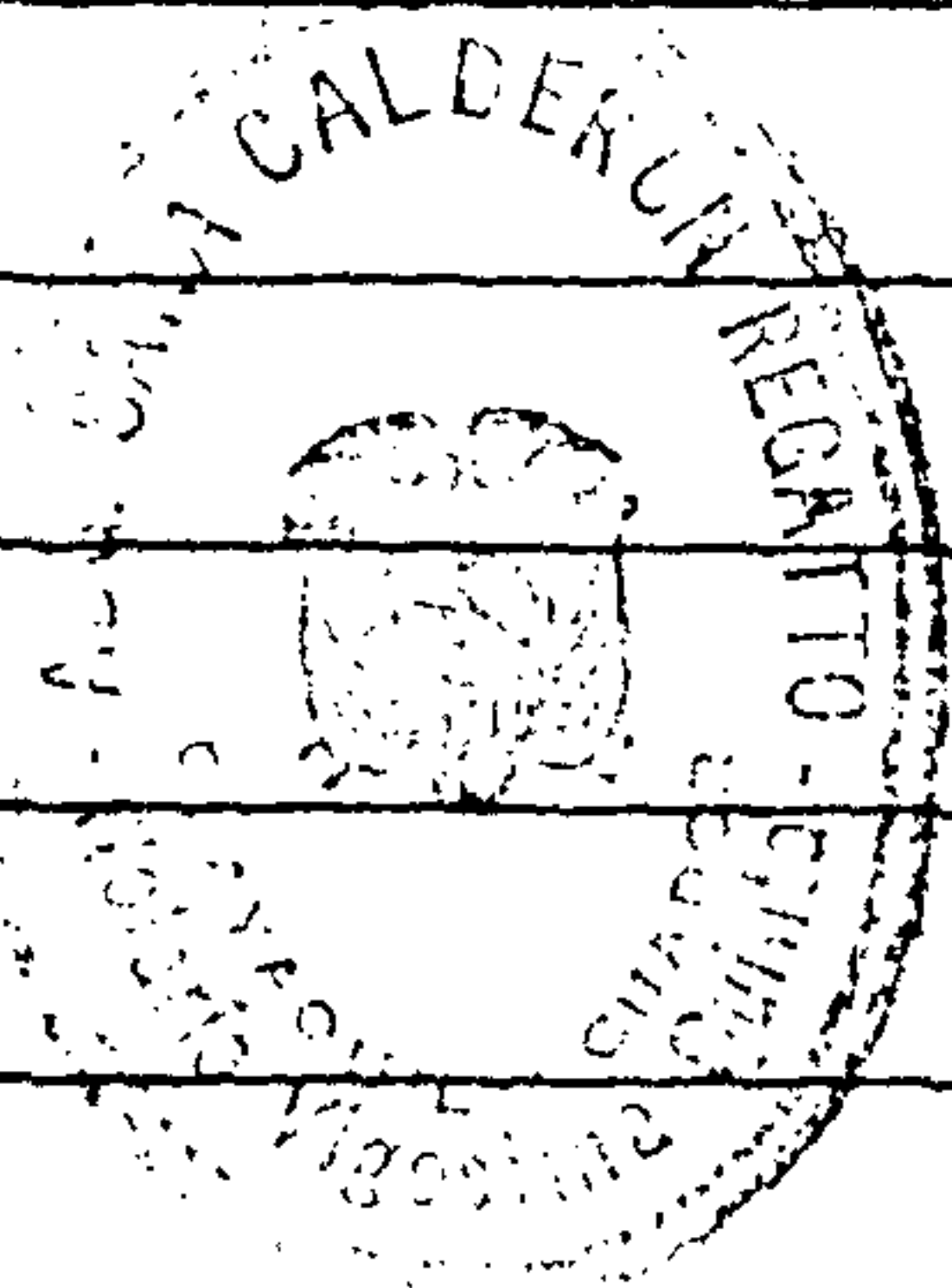


[Handwritten signature]
La Notaria

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este P R I M E R -

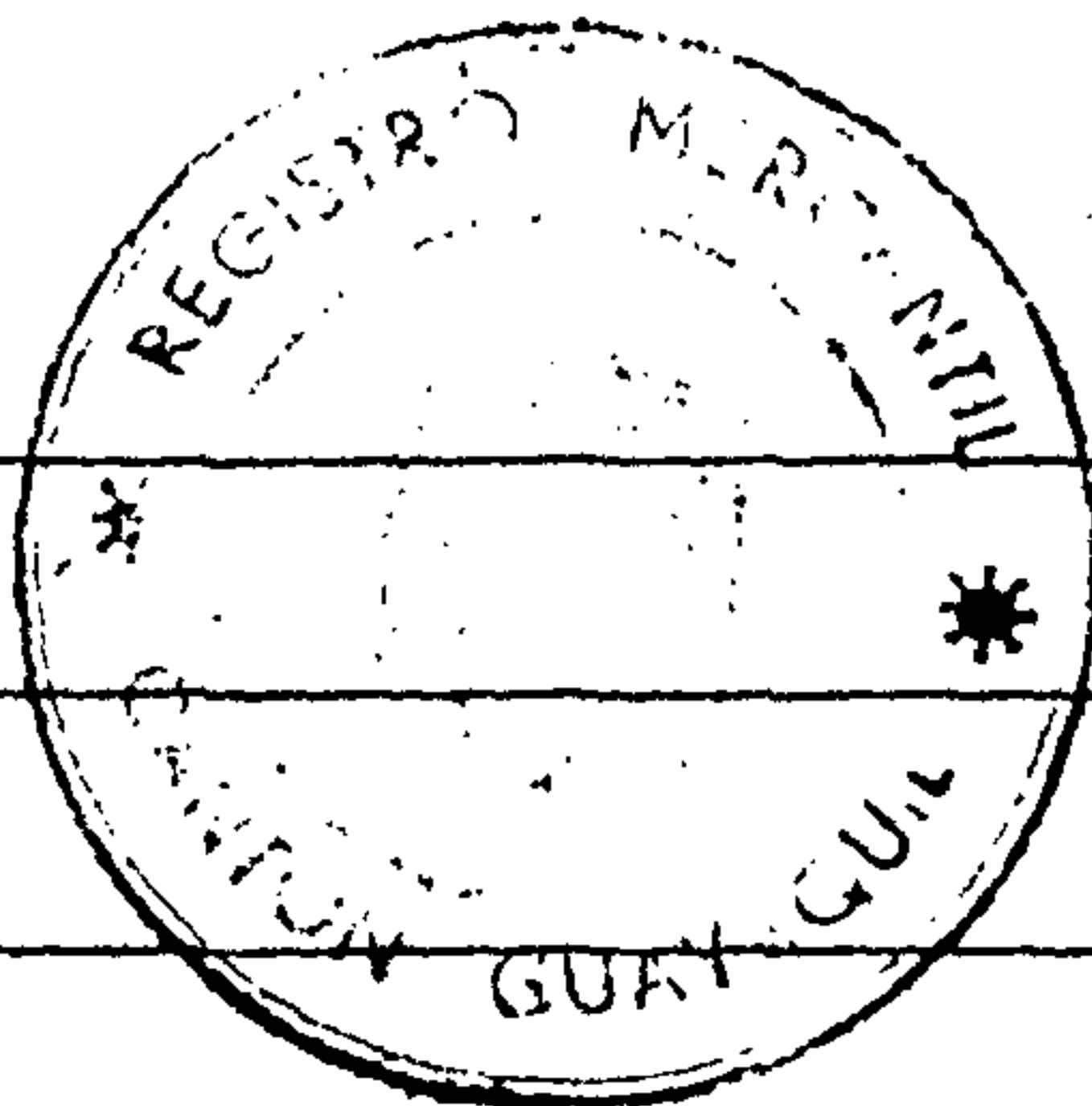
TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que, sello y firmo
en Guayaquil, a once de Abril de mil novecientos -
ochenta y nueve. -



REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura
a fojas 2.332 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve;
i, 5.612 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i siete, al mar-
gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Mayo de -
mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

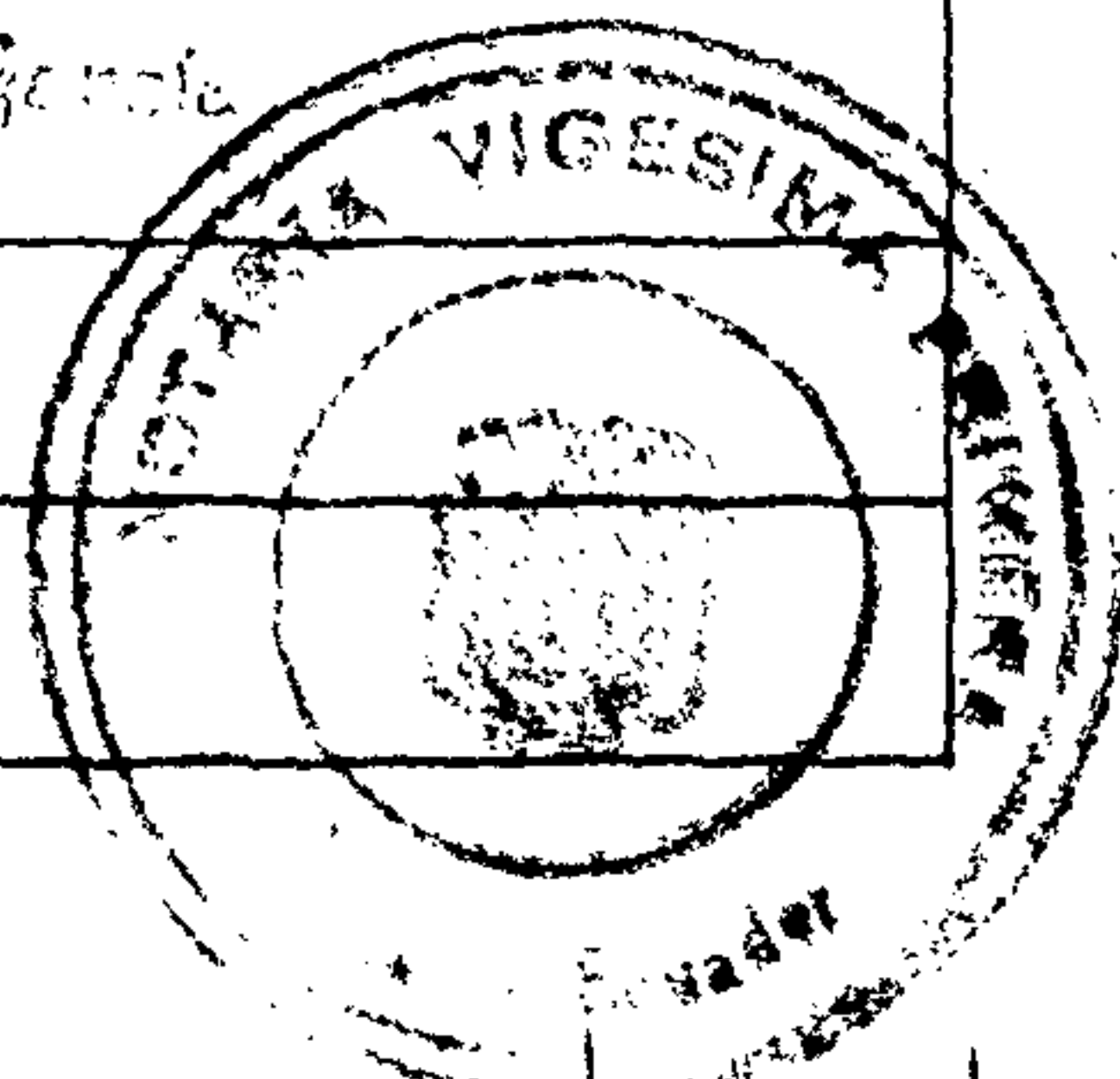


RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la Cesión de
Participaciones que contiene la copia que antecede al margen de
la matriz de fecha 24 de Noviembre de 1.978, Guayaquil, 26 de Ju-
nio de 1.989.

Dr. Norma Plaza de Gendola

ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETI, Notario Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el nu-
meral 5 del Artículo 12 de la Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo de 31 de Marzo de
1.978, DOY FÉ que la copia que se me exhibe.-

Dr. Norma Plaza de Gendola
NOTARIA



Guayaquil, 28 de Marzo de 1991

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETI
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil